



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Marzo veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado	EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Radicado	05001 31 03 015 2021-00381-00
Asunto	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO

Procede este Despacho a corregir auto que libro mandamiento de pago en su numeral número uno, en razón de aclarar los números de identificación de las partes, pues se dijo que el NIT del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. era 860.043.313-7 cuando en realidad es 860.034.313-7, de la misma forma con el demandado EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO en auto anterior se dijo que era su cedula 78.628.157 cuando acertadamente es 98.628.157.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b313313821d76bd1b3b437b68ff68da01da21351bbf71f99adc589053c434e**

Documento generado en 23/03/2022 12:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>